

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 5 de abril de 2017 — Romantik Hotels & Restaurants/EUIPO — Hotel Preidlhof (ROMANTIK)

(Asunto T-213/17)

(2017/C 168/43)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Romantik Hotels & Restaurants AG (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: S. Hofmann y W. Göpfert, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Hotel Preidlhof GmbH (Naturally, Italia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «ROMANTIK» — Marca de la Unión n.º 2527109

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 3 de febrero de 2017 en el asunto R 1257/2016-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión impugnada en la medida en que en ella se confirma la declaración de nulidad de la marca de la Unión n.º 2527109 «ROMANTIK» (marca denominativa).
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), en relación con el artículo 52, apartado 1, letra a), del Reglamento n.º 207/2009.
- Infracción del artículo 7, apartado 3, en relación con el artículo 52, apartado 2, del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 7 de abril de 2017 — Pear Technologies/EUIPO — Apple (PEAR)

(Asunto T-215/17)

(2017/C 168/44)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Pear Technologies Ltd (Macao, China) (representantes: J. Coldham, Solicitor, y E. Himsworth, QC)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Apple Inc. (Cupertino, California, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión que incluye el elemento denominativo «PEAR» — Solicitud de registro n.º 13115076

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de enero de 2017 (asunto R 860/2016-5)

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y/o
- devuelva el asunto a la Sala de Recurso para un nuevo examen.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas aquellas en que incurrió la recurrente ante la Sala de Recurso.
- Condene en costas a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, en caso de que intervenga, incluidas aquellas en que incurrió la recurrente ante la Sala de Recurso.

Motivo invocado

Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento n.º 207/2009.
